



DECRETO ALCALDICIO N° 3060 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 23 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2565 de fecha 20.10.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Dirección se adjudicó el proyecto postulado al F.N.D.R. 2% "1er Campeonato Provincial Estudiantil de Escalada", para lo cual se depositaron en las arcas municipales la suma de \$ 6.640.000 para la ejecución de dicho proyecto, el que se realizará en 4 fechas 24 y 31.10.2015 y 07 y 14 de Noviembre de 2015, en el Estadio Municipal de Requinoa, donde se encuentran invitados liceos de diferentes comuna de la región a quienes se requiere trasladar. Dado lo anterior, solicita autorice adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", servicio de movilización. De acuerdo a cotización recibidas y adjuntada al oficio enviado a Intendencia, se concluyó adquirir dicho traslado al proveedor Rosendo Herrera Olivos, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 360.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, el "Servicio de Movilización", para el traslado de participantes del "1er Campeonato Provincial Estudiantil de Escalada", al proveedor Rosendo Herrera Olivos, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 360.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.161 "1er Campeonato Provincial Estudiantil de Escalada", F.N.D.R. Deportes 2%, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo